

ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRONICO N.º 3 APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN L293-24 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte.: L293-24

Fecha y hora de celebración

21 de junio de 2024 a las 11:25 horas.

Lugar de celebración

Telemático

Asistentes

PRESIDENTE

Mari Carmen Naranjo Santana, Coordinadora de la Unidad de Patrimonio Cultural.

TÉCNICO JURÍDICO

Macarena Erica González Díaz, Secretaria

VOCALES INTERVENTORES

Tania Ester Quintana Sánchez, Técnico Administración

Begoña Alzola Ibarra, Técnica Jurídica

Orden del día:

- 1.- Revisión de evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor por parte de la comisión de expertos.
- 2.- Apertura de la documentación del sobre electrónico n.º 3 de apertura de los criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Solicitud de justificación de oferta anormalmente baja del lote 2.
- 4.- Propuesta adjudicación del lote 1.

Se Expone:

1.- Revisión de evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor por parte de la comisión de expertos.

Vista el Acta de 17 de junio de 2024 de la Comisión de Expertos, se otorgan las siguientes puntuaciones a los licitadores:

LOTE 1:

1. Valoración Lote 1 Criterios cualitativos cuantificables mediante un juicio de valor: Calidad de los servicios prestados licitador ALBERTO BERMÚDEZ RUANO

Se presenta portfolio conteniendo trabajos realizados en los últimos tres años, como el libro de cuentos “Los Enigmas de Panchito Tarajano”, con descripción del trabajo, formato, herramientas utilizadas y enlaces para consulta en soporte digital de las siguientes tres muestras:

1. Agenda completa (versión digital) ‘Agenda Cultural Agüimes’ marzo a junio de 2024, Ayuntamiento de Agüimes.
2. Ensayo completo (versión digital) ‘Patrimonio Agüimes’. Boletín N° 6 de noviembre 2023, Ayuntamiento de Agüimes
3. Catálogo completo (versión digital) ‘Cultura Participativa: Barrio a Barrio’, 2024, Ayuntamiento de Agüimes.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (máx. 50)
Coherencia e idoneidad de los aspectos gráficos (máx. 20)	11,00 puntos
Originalidad, singularidad y creatividad del diseño (máx. 15)	6,00 puntos
Claridad tipográfica y estructura del texto (máx. 15)	11,00 puntos
Total	27,00 puntos

2. Valoración Lote 1 Criterios cualitativos cuantificables mediante un juicio de valor: Calidad de los servicios prestados licitador NÉSTOR CEBRIÁN REYES

Se presenta portfolio conteniendo trabajos realizados en los últimos tres años, utilizando su nombre y la identificación “Maketo”, y pdf de las siguientes tres muestras:

1. Estudio biológico de los contaminantes ambientales que afectan a los cetáceos en Gran Canaria (desechos marinos y compuestos orgánicos persistentes), Raquel Patricia Puig Lozano, Beca Investigación Simón Benítez Padilla Cabildo Gran Canaria, 2023.
2. Cien Gramos de Vodka, de Manuel Parrilla, Manuel Parrilla Gil, Argenatura Books, 2023.
3. Agüimes, Memoria viva del Pueblo (según el padrón de 1924), Jesús Emiliano Rodríguez Calleja, Ayuntamiento de Agüimes, 2022.

Se aprecia falta de coherencia e idoneidad en los aspectos gráficos y de claridad y estructura del texto visto que el estudio carece de referencia a páginas en su índice y no está paginado, tiene márgenes estrechos y líneas de texto demasiado largas que imposibilitan la adecuada lectura y comprensión del texto. Las letras de las tablas y colores de las gráficas insertas en la publicación del Ayuntamiento de Agüimes son discordantes.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (máx. 50)
Coherencia e idoneidad de los aspectos gráficos (máx. 20)	4,33 puntos
Originalidad, singularidad y creatividad del diseño (máx. 15)	2,33 puntos
Claridad tipográfica y estructura del texto (máx. 15)	5,00 puntos

Total	11,66 puntos
--------------	---------------------

El licitador no alcanza la puntuación mínima de 25 puntos.

LOTE 2:

1. Valoración Lote 2 Criterios cualitativos cuantificables mediante un juicio de valor: Calidad de los servicios prestados licitadora GRAFO, S.A.

Se presentan cuatro ejemplares físicos de publicaciones, uno de ellos impreso en 2022, que no se tiene en cuenta para la valoración, y tres de ellos en el último año:

1. “Isla de Arte. Una colección para el museo de Bellas Artes de Gran Canaria” (aprox. 347 págs.), tapa dura, 2023.
2. “Henry Clarke y la moda de España bajo el influjo de la Alhambra” (aprox. 280 págs.), Junta de Andalucía, tapa dura, 2023.
3. “El laboratorio de las preguntas futuras” (aprox. 252 págs.), Ayuntamiento de Zaragoza, tapa dura, 2023.

Asimismo, se presenta un dossier técnico de las instalaciones, equipamientos y plantilla.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (máx. 50)
Calidad de impresión, acabados y encuadernación (máx. 20)	20,00 puntos
Sostenibilidad, gestión de residuos, certificaciones y estándares Forest Stewardship Council GmbH (FSC) (máx. 15)	13,60 puntos
Actualización técnica de los equipos de trabajo y de impresión, eficiencia y flexibilidad (máx. 15)	15,00 puntos
Total	48,60 puntos

2. Valoración Lote 2 Criterios cualitativos cuantificables mediante un juicio de valor: Calidad de los servicios prestados licitadora IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIONES, S.L.

Se presentan tres ejemplares físicos de publicaciones del último año:

1. “Diccionario de Toponimia de Canarias: el léxico de referencia histórico-socio-cultural”. Tomo I (aprox. 571 págs.) y Tomo II (aprox. 450 páginas), Gobierno de Canarias, tapa blanda, 2024.
2. “Ilustradoras & Ilustradas” vol.3 (aprox. 250 págs.) Fundación Canaria Cine + Cómic, tapa blanda, 2023.
3. “Rafael Arozarena: Obras completas VI” (aprox. 312 págs.) Gobierno de Canarias, tapa dura y sobrecubierta, 2023.

Se aprecia una encuadernación con encolado irregular y falta de precisión en la encuadernación de “Ilustradoras & Ilustradas”.

Asimismo, se presenta un dossier técnico de las instalaciones, equipamientos y plantilla.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (máx. 50)
Calidad de impresión, acabados y encuadernación (máx. 20)	16,30 puntos
Sostenibilidad, gestión de residuos, certificaciones y estándares Forest Stewardship Council GmbH (FSC) (máx. 15)	6,00 puntos
Actualización técnica de los equipos de trabajo y de impresión, eficiencia y flexibilidad (máx. 15)	3,33 puntos
Total	25,63 puntos

3. Valoración Lote 2 Criterios cualitativos cuantificables mediante un juicio de valor: Calidad de los servicios prestados licitadora PRODUCCIONES MIC, S.L. Se presentan tres ejemplares físicos de publicaciones del último año:

1. “Manuel Padorno. Biblioteca de Artistas de Canarias” (aprox. 159 págs.), Gobierno de Canarias, tapa dura con sobrecubierta, 2023.
2. “Martín y Sicilia. Biblioteca de Artistas de Canarias” (aprox. 158 págs.), Gobierno de Canarias, tapa dura con sobrecubierta, 2023.
3. “Juan de Miranda. Biblioteca de Artistas de Canarias” (aprox. 158 págs.), Gobierno de Canarias, tapa dura con sobrecubierta, 2023.

A pesar de cumplirse con lo requerido de aportar tres ejemplares físicos de publicaciones, se trata de tres ejemplares de la misma colección con las mismas características.

Asimismo, se presenta un dossier técnico de las instalaciones, equipamientos y plantilla.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (máx. 50)
Calidad de impresión, acabados y encuadernación (máx. 20)	11 puntos
Sostenibilidad, gestión de residuos, certificaciones y estándares Forest Stewardship Council GmbH (FSC) (máx. 15)	15 puntos
Actualización técnica de los equipos de trabajo y de impresión, eficiencia y flexibilidad (máx. 15)	15 puntos
Total	41 puntos

Por ello, la mesa de contratación acuerda:

Admitir a:

Lote 1:

1.NIF: 44216260J Alberto Bermúdez Ruano.

Lote 2:

1.NIF: A48203996 Grafo, S.A.

2.NIF: B24301871 Producciones Mic, S.L.

3.NIF: B38345773 Idea de Turismo y Comunicaciones, S.L.

Excluir a:

Lote 1:

2.NIF: 78509192A Néstor Cebrián Reyes.

Por lo previsto en la cláusula 16.4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares “*En cuanto a la calificación de los criterios evaluables mediante un juicio de valor y para garantizar una adecuada relación calidad - precio se excluirán aquellas propuestas que no alcancen 25 puntos en los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (artículo 146.3 LCSP)*”.

2.- Apertura de la documentación del sobre electrónico n.º 3 de apertura de los criterios evaluables automáticamente.

La mesa procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico n.º 3 de apertura de los criterios evaluables automáticamente:

Lote 1:

1.NIF: 44216260J Alberto Bermúdez Ruano.

- a) Aporta documentación acreditativa de ocho trabajos adicionales y distintas a otros criterios.
- b) Se compromete a entregar los trabajos con cinco (5) días laborales de antelación.
- c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:
 - Importe total anual sin IGIC: DIECIOCHO MIL EUROS (18.000€).
 - Importe del IGIC (EXENCIÓN FRANQUICIA FISCAL): CERO EUROS (0€).

- Importe total anual con IGIC: DIECIOCHO EUROS (18.000€).

Se procede a otórgale las puntuaciones correspondientes al licitador, conforme a la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Criterios objetivos (Mediante fórmulas)	Puntuación (máximo 50 puntos)
a) Oferta económica	30 puntos
b) Mejoras del plazo de entrega	10 puntos
c) Trabajos adicionales y distintos a otros criterios	10 Puntos
TOTAL	50 puntos

Lote 2:

1.NIF: A48203996 Grafo, S.A.

- a) Aporta documentación acreditativa de ocho trabajos adicionales y distintas a otros criterios, uno de los cuales se encuentra es un idioma distinto al español incumpliendo la cláusula 13.4 del pliego de cláusulas administrativas:

“Toda la documentación se presentará en español. Los documentos oficiales extranjeros u de idiomas cooficiales deberán presentarse legalizados y, en su caso, acompañados de su correspondiente traducción oficial al español realizada por un intérprete jurado.”

De conformidad, con el artículo 15 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Artículo 15. Lengua de los procedimientos.

1. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante, lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella.”

Dado que la sede de este organismo no se encuentra en una Comunidad Autónoma con lengua cooficial, no puede darse validez a dicho documento sin la debida traducción oficial. Por ello es que no puede valorarse dicho documento, resultando en una totalidad de siete.

- b) Se compromete a entregar los trabajos con seis (6) días laborales de antelación.
- c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:

- Importe total anual sin IGIC: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS EUROS (49.400 €)

- Importe del IGIC (7%): TRES MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (3.458 €).
- Importe total anual con IGIC: CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (52.858 €)

Esta oferta se encuentra incurso en presunción de oferta anormalmente baja.

2.NIF: B24301871 Producciones Mic, S.L.

- a) Aporta documentación acreditativa de doce trabajos adicionales y distintas a otros criterios.
- b) Se compromete a entregar los trabajos con cinco (5) o más días laborales de antelación.
- c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:

- Importe total anual sin IGIC: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (54.295,00 €)
- Importe del IGIC: TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.800,65 €)
- Importe total anual con IGIC: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.095,65 €)

3.NIF: B38345773 Idea de Turismo y Comunicaciones, S.L.

- a) Aporta documentación acreditativa de ocho trabajos adicionales y distintas a otros criterios.
- b) Se compromete a entregar los trabajos con cinco (5) días laborales de antelación.
- c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:

-Importe total anual sin IGIC: SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000 €)

-Importe del IGIC (7 %): CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (4.480 €)

-Importe total anual con IGIC: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (68.480 €).

3.- Solicitud de justificación de oferta anormalmente baja del lote 2.

Teniendo en cuenta esto, el licitador NIF: A48203996 GRAFO, S.A., presentó una oferta anormalmente baja, por tanto, se le solicita que en un plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la fecha de comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que

le permiten ejecutar los servicios en las condiciones ofertadas, especificado con claridad los aspectos de su oferta que deben justificar.

El licitador deberá justificar su oferta conforme a lo indicado en la cláusula 16 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP que establece lo siguiente:

“...sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado”.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 16.5 del PCAP:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja, según el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1089/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en tanto continúe vigente, en los siguientes casos:

-Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

-Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

-Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

-Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

-Para la valoración de la oferta como desproporcionada, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.”

4.- Propuesta adjudicación del lote 1

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores en el lote 1, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

ORDEN	LICITADORES	ESTADO	JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS MEDIANTE FORMULAS	TOTAL
1	1.NIF: 44216260J Alberto Bermúdez Ruano.	Admitido	27	50	77
2	2.NIF: 78509192A Néstor Cebrián Reyes.	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido

Y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del PCAP, se le otorga un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que 1.NIF: 44216260J Alberto Bermúdez Ruano, propuesto como adjudicatario hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través de la PLACSP, la siguiente documentación:

1.Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación:

-Documento Nacional de Identidad, del empresarios individuales o administrador/a o apoderado/a de la entidad.

-Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escrituras de constitución, y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

-Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse poder notarial acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

-Las empresas no españolas de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Reglamento General de la LCAP.

-Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

-Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la

mera diligencia de bastateo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste.

2.Documentación acreditativa de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

El licitador deberá acreditar estar al corriente de las obligaciones sociales y fiscales existentes en su país de residencia y disponer de los permisos necesarios para el ejercicio de su actividad, a través de la presentación de la siguiente documentación:

-Certificado de situación censal.

-Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Administración del Estado (AEAT), vigente en el momento de la adjudicación del contrato, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último*.

-Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (ATC), vigente en el momento de la adjudicación del contrato, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, si procediera*.

*Nota: debe presentarse el documento denominado “Certificado de Contratistas y Subcontratistas”, a solicitud de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., con NIF A-35.07.78.17, tanto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) como de la Administración Tributaria Canaria (ATC).

-Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, vigente en el momento de la adjudicación del contrato por lo que respecta a las obligaciones sociales de la misma.

3.Declaración responsable sobre prestación del servicio en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores en los cuales aloje la información cedida por el órgano de contratación y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos de conformidad con lo previsto en la cláusula 21.8.8. del presente pliego.

4.Otra documentación necesaria:

-Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4. Las condiciones de solvencia deberán haber existido en el momento de la presentación de ofertas y mantenerse en éste y a lo largo de la duración del contrato.

-Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.

-Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.

Esta documentación también deberá ser presentada por las empresas a las que el licitador haya acudido para completar su solvencia de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4.4.2 del presente pliego.

-En el caso de resultar adjudicatarios ofertantes que se hubiesen comprometido a constituirse en unión temporal de empresas, deberán aportar toda la documentación cada integrante de la UTE. En este momento la escritura pública de constitución, así como el N.I.F otorgado a la Agrupación, y el apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la UTE, con su bastanteo y DNI de dicho/s representante/s.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA

C.
I.
F.
A
-
3
5
0
7
7
8
1
7

Fdo.: Macarena Erica González Díaz

Fdo.: Mari Carmen Naranjo Santana